



Gobierno Regional de Puno
Secretaría Técnica de Consejo Regional



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Puno, 20 de marzo del 2014.

OFICIO N° 058-2014-STCR/CR-GRP

Señor:

**Dr. MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Presente.

ASUNTO : Remito el Acuerdo Regional N° 14-2014-GRP-CRP.
Ref. : Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2014

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2014-GRP-CRP, debidamente aprobado por mayoría del Pleno del Consejo Regional que Acuerda, autorizar viaje del Presidente Regional del Gobierno Regional Puno, Mauricio Rodríguez Rodríguez a la ciudad de Miami- USA del 31 de marzo al 03 de abril de 2014, para que en representación del Gobierno Regional Puno participe en Telefónica Leadership Conference 2014, por invitación de Telefónica. El mismo que se remite a usted para su conocimiento y en su oportunidad disponga a quien corresponde la publicación el Diario del Peruano y en el portal Web del Gobierno Regional Puno, en conformidad a leyes vigentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para manifestarle mi estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
ABOG. PRESIDENTE ASISTENTE AL CONDOMINIO GOBIERNO REGIONAL

c.c. Archivo





Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 014-2014-GRP-CRP

Puno, 20 de marzo 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinte de marzo del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional y del artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 295-2014-GR-PUNO/PR, Mauricio Rodríguez Rodríguez Presidente Regional del Gobierno Regional Puno, solicita al Consejo Regional se otorgue autorización de viaje al exterior por el periodo comprendido entre el 31 de marzo al 03 de abril de 2014, precisando que a través de la carta suscrita por Cesar Can Gesollen Director Comercial del Segmento de Grandes Empresas de Telefónica se realizara una invitación a su persona para asistir a Telefónica Leadership Conference 2014, el evento más relevante de Telefónica a desarrollarse entre los días 01 al 03 de abril del 2014 en la ciudad de Miami.





Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 014-2014-GRP-CRP

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por mayoría:

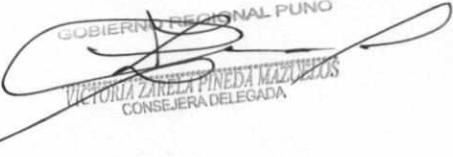
ACUERDA:

Artículo Primero: AUTORIZAR, viaje del Presidente Regional del Gobierno Regional Puno, Mauricio Rodríguez Rodríguez a la ciudad de Miami- USA del 31 de marzo al 03 de abril de 2014, para que en representación del Gobierno Regional Puno participe en Telefónica LeadershipConference 2014, por invitación de Telefónica.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de leyes vigentes y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GUBIERNO REGIONAL PUNO

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZZUCHINI
CONSEJERA DELEGADA